

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
FRENTE
ACCIDENTES
ESCOLARES DEL**



Colegio Metodista

DE TEMUCO

2025

I.- INTRODUCCIÓN.

Para el presente protocolo del colegio metodista de Temuco, un accidente escolar es *“es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales”*.

Por lo expuesto anteriormente, el presente protocolo se aplicará en todas las actividades curriculares lectivas, extracurriculares, extraescolares, talleres actividades deportivas y, en general, en todas las actividades que se realizan en las dependencias de cada establecimiento educacional, tales como salas de clases, patio, gimnasio, canchas habilitadas y laboratorio o en el trayecto al colegio, resguardado a través de procedimientos claros, especialmente cuando se trate de alumnos involucrados en un accidente escolar.

El presente protocolo tiene por objetivo regular las acciones a seguir por el Colegio en aquellos casos en que se produzca un accidente o enfermedad de un estudiante durante la jornada escolar o en actividades oficiales del Colegio y/o fuera del recinto escolar, reconociendo ciertos conceptos básicos para la materia, que define por ejemplo un accidente escolar como leve, menos grave, grave, dando a conocer las responsabilidades tanto de los integrantes de la comunidad educativa como de los padres y/o apoderados del estudiante o integrando conceptos básicos y medidas de prevención de accidentes escolares, todo a través de un procedimiento claro, expedito y que permita evaluar su condición para determinar la derivación de una persona accidentada a un centro de salud o no.

Conforme a la Ley 16.744, artículo 3, los estudiantes que tengan la calidad de estudiantes regulares del Colegio quedarán sujetos al Seguro Escolar por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en la normativa vigente.

II.- CONCEPTOS DEL PROTOCOLO.

1.- Seguridad escolar: es el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan participar de un ambiente seguro.

2.- Autocuidado: capacidad que tiene cada estudiante de tomar decisiones que dicen relación con su vida, su cuerpo, su bienestar y su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su seguridad y prevenir riesgos.

3.- Prevención de riesgos: son el conjunto de medidas para anticiparse y minimizar un daño que podría ocurrir en el colegio.

4.- Seguro de accidentes escolares: En atención a las leyes 16.744, 20.067, decreto 313 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley 20.301. El Estado de Chile cuenta con un seguro de accidentes escolares, que cubre a todos los estudiantes, de lo cual se informa en la agenda escolar de cada colegio. Es un beneficio que protege al estudiante que sufre un accidente o lesión a causa o con ocasión de sus estudios.

5.- Accidente a causa de los estudios: cuando el accidente se relacione directamente con los estudios, por ejemplo una caída en clases de Educación Física.

6.- Accidente con ocasión de los estudios: cuando el accidente es ocasionado por una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre un accidente caminando hacia el baño.

7.- Conducta de Riesgo: es toda acción de parte de una persona que puede provocar un accidente, por ejemplo: correr con los ojos vendados.

8.-Condición insegura: es cuando el riesgo está presente en la infraestructura del colegio por ejemplo: vías de evacuación no señalizadas.

9.-Lesiones:

Leves: Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves. Ejemplo, Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona provocando contusiones de efectos transitorios.

Menos Graves: Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo. Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas o inflamaciones evidentes.

Graves: Son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida de conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objeto

III.- PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

A continuación, se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderados(as) pueden transmitirles a sus hijos o alumnos para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearse en la silla.
- Nunca usar tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en clases de arte o tecnología. Estos implementos sólo serán utilizados por el profesor(a).
- Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No uses nunca otro objeto cortante.
- No lanzar objetos ni aún en los patios durante el recreo.
- No realizar juegos que pongan en peligro su propia seguridad o la de sus compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, correr en las escaleras o jugar en los pasamanos de las escaleras, no introducir objetos en boca, oídos o nariz de alguna persona, entre otros.

IV.- CONSIDERACIONES GENERALES.

1. En aquellos casos en que los estudiantes presenten antecedentes de enfermedades crónicas o cuidados especiales el apoderado debe presentar en forma oportuna los antecedentes actualizados para manejar en la sala de enfermería del colegio.

2. El colegio dispone del formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar el cual otorga cobertura en las siguientes prestaciones: Atención médica quirúrgica y dental, Hospitalizaciones, Medicamentos, Prótesis, Aparatos Ortopédicos, Rehabilitación Física, Reeducción Profesional, Gastos asociados a la prestación del accidente.

Si el apoderado tiene un contrato de seguro de salud particular que lo beneficie y desea que sea usado en alguna situación de emergencia, debe informarlo tan pronto como lo contrate a la encargada de convivencia y de la sala de primeros auxilios del colegio para su registro y derivación en caso de emergencia.

3. En el caso que un accidente ocurra de trayecto, el alumno accidentado debe ser traslado en forma inmediata al centro asistencial más cercano -si es de gravedad- y mencionar la calidad de estudiante regular y posteriormente acreditarlo a través del formulario de accidente escolar.

4. El colegio no puede tomar decisiones con respecto a la atención y tratamiento de los estudiantes en los centros asistenciales, por lo cual es de vital importancia la asistencia inmediata de los padres o apoderados una vez informados de los hechos por un funcionario del colegio.

5. El lugar de derivación para nuestro colegio es el Hospital Regional Hernán Henríquez Aravena de Temuco.

IV.- PROCEDIMIENTO GENERAL.

PASOS	TIPO DE ATENCIÓN	RESPONSABLE
<p>Paso 1</p>	<p>Se deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que llegue al lugar el encargado de primeros auxilios o de convivencia escolar y seguir los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No desesperarse ni actuar precipitadamente. Una actitud tranquila permitirá dominar la situación y actuar eficazmente. 2.- Atender las lesiones graves primero. Siempre hay que atender primero las lesiones que ponen en peligro la vida del accidentado, tales como paro respiratorio, atragantamiento y hemorragias. Dejar para el final las lesiones de carácter leve como heridas o hematomas. 3.- Acostar al accidentado. Mantener al accidentado en posición horizontal con la cabeza de lado y al mismo nivel del cuerpo. 4.- Revisar el estado de las lesiones. Revisar las lesiones y jerarquizarlas para dar atención de primeros auxilios. Descubrir las zonas afectadas cuidadosamente, rasgando la ropa si es necesario. No mover al accidentado. 5.- Abrigar a la víctima. Preocuparse de mantener la temperatura normal del accidentado. Abrigarlo y si es posible aislarlo del suelo. 6.- Preocuparse de mantener al público alejado del accidentado, especialmente a los niños. La labor de primeros auxilios será más efectiva si se realiza en un espacio amplio, con buena ventilación y libre de comentarios. 7.- Evitar darle líquidos al accidentado. Si hay pérdida de conciencia es muy peligroso porque la persona se puede ahogar. 	<p>Cualquier funcionario que presencie el accidente y/o se le haya informado del hecho.</p> <p>Encargado de primeros auxilios.</p> <p>Encargado de convivencia escolar.</p>

	<p>8.- No abandonar al accidentado en ningún momento. Una persona debe acompañar a la víctima, mientras que otra persona avisa a la dirección del establecimiento.</p> <p>9.- No mostrar ni describir las lesiones al accidentado. Esto podría agravar su estado, sobre todo si es un niño, puede infundirle miedo y limitar su cooperación.</p> <p>10.- Llamar a una ambulancia. Es fundamental trasladar al accidentado a un centro asistencial cuando la evaluación inicial indique riesgo de vida o lesiones graves.</p>	
Paso 2	<p>Evaluar preliminarmente la situación, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la lesión es superficial - Si existió pérdida de conocimiento - Si existen heridas abiertas - Si existen dolores internos - Si existen fracturas (expuestas o no) <p>Definido ello será trasladado a Primeros Auxilios por el encargado de esta área o encargada de convivencia escolar.</p>	Encargado de primeros de Primeros Auxilios y/o encargado de convivencia escolar.
Paso 3	<p>La Permanencia en primeros auxilios será evaluada en la oportunidad por quien efectúe las labores de primeros auxilios, evaluando gravedad del accidente, tipo de lesiones, estado de salud del estudiante, debiéndose determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Reingreso al aula. b. Retiro del estudiante por parte del apoderado/a. 	Encargado de convivencia escolar y/o encargado de Primeros Auxilios o inspector.

	<p>c. Derivación al centro asistencial en casos menos graves o graves.</p> <p>El encargado de primeros auxilios, inspector y/o encargada de convivencia escolar dará aviso al padre, madre y/o apoderado de la situación, dejando registro escrito de ello.</p>	
<p>Paso 4</p>	<p>Quien asuma la ejecución del procedimiento, deberá evaluar el tipo de lesiones y derivación conforme a su gravedad.</p> <p>- Lesiones leves: caso de accidentes leves, el inspector del colegio informará al apoderado con al menos 3 intentos de llamados telefónicos, que deben quedar registrados. Si la persona no logra comunicarse con el apoderado al término de la jornada escolar, el profesor jefe informará vía agenda escolar lo ocurrido.</p> <p>Conforme a su estado, se realizarán curaciones simples como aseo y protección de la herida con técnica estéril, toma de temperatura, presión, colocación de apósitos, entre otras acciones primarias de salud.</p> <p>Encontrándose estabilizado y chequeada su salud, el alumno podrá ser reingresado al aula o a la actividad pedagógica o extraprogramática a fin de continuar con la actividad en la que se encontraba al momento de ocurrido el hecho.</p> <p>-Lesión menos grave: Se le entrega al apoderado el formulario de accidente escolar para que lleve al menor al centro asistencial que corresponda para que opere el Seguro de Accidente Escolar o en su defecto el seguro privado de salud que haya informado el padre o apoderado.</p> <p>-Lesión mayor: En el caso de que el estudiante accidentado requiera atención médica (especialmente inmediata), se procederá al llamado telefónico de los padres y se les informará que el</p>	<p>Encargado de Convivencia escolar y/o encargado de Primeros Auxilios.</p>

	<p>estudiante será trasladado al hospital regional de Temuco o centro de salud particular que el apoderado haya informado en forma previa al colegio, todo esto en compañía de un colaborador del Colegio hasta que se apersonen en el lugar los familiares directos o apoderado del alumno.</p> <p>El Encargado de Primeros Auxilios y/o inspector de patio deberá completar y extender siempre el formulario de accidente escolar, lo que hará de inmediato y lo entregará al apoderado</p> <p>Se les solicitará a los padres dirigirse al centro de atención de salud derivado y hacerse cargo de la situación, operando en todo momento el Seguro de Accidente Escolar, sin perjuicio de los seguros particulares que tenga el alumno (los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal).</p> <p>El inspector se comunicará con el padre, madre o (la) apoderado(a) (o a quien figure como contacto de emergencia) para informar de la atención del estudiante o requerimientos y se realizarán los llamados telefónicos que sean necesarios hasta poder contactarse con el padre, madre o apoderado/a del o la estudiante.</p>	
<p>Paso 5</p>	<p>Si el traslado es organizado por el Colegio, primeramente, se solicitará una ambulancia al centro asistencial que corresponda. Si la situación es crítica para la salud del estudiante, el Colegio trasladará al estudiante, ya sea en taxi o en automóvil particular.</p> <p>Siempre deberá ir acompañado por un adulto, designado por el encargado de Ambiente o la persona que el Rector designe.</p>	<p>Encargado de primeros auxilios, convivencia escolar o inspector.</p>

- La sala de primeros auxilios del colegio no es un área de hospitalización ni observación de pacientes, solo de estabilización y primera atención, por lo que los estudiantes que presenten algunos de los siguientes síntomas se informarán al apoderado para su retiro:

- a. Fiebre.
- b. Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso.
- c. Cuadros virales respiratorios.

- Ningún funcionario del colegio salvo la persona encargada de la sala de primeros auxilios y solo para respecto de padecimientos básicos como dolores de cabeza o dolores menstruales, no podrá ofrecer la ingesta de medicamentos a ningún estudiante, excepto en casos en los que los padres han solicitado el suministro de algún medicamento específico que corresponda a un tratamiento médico indicado por un especialista, con expreso detalle del procedimiento a cumplir para llevar a cabo la prescripción médica y autorizado el colegio por escrito para esto por parte del padre o apoderado.

V.- PROCEDIMIENTO PARA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EN CONTEXTO COVID-19.

Los procedimientos y servicios generales que se realizan en la sala de primeros auxilios serán:

1. Previo a la ejecución de acciones de auxilio, se verificará:

- a) El uso de mascarilla, guantes y cualquier otro implemento que asegure la higienización en el procedimiento para evitar cualquier contagio de covid-19.
- b) Que la zona de ingreso a la sala de primeros auxilios y espacio de espera exista una distancia mínima de 1 metro entre las personas presentes.
- b) En el espacio de espera no podrán permanecer más de 1 personas.
- c) En la sala de atención de primeros auxilios está permitido un máximo de 2 personas, existiendo letrero con indicación de aforo.

2. Medidas de higiene y prevención.

a) La sala de primeros auxilios estará bajo frecuente desinfección en todas sus superficies de contacto tales como, pisos sillas manillas u otros.

b) Se dispondrá de alcohol gel para su uso al ingreso y salida del lugar.

3. De la asistencia a la sala de primeros auxilios durante las horas de clase.

a) Ningún estudiante deberá concurrir a la sala de primeros auxilios en caso de presentar algunos de los síntomas asociados al COVID, pues deberá dar aviso al profesor (a) más cercano quien a su vez deberá dar aviso de inmediato a la Dirección, para ser llevado hasta la enfermería del colegio y permanezca físicamente aislado mientras la inspectora se contacta vía telefónica con sus padres o apoderados, para ser llevado al centro asistencial de salud y poder ser evaluado por un médico y determine la conducta a seguir.

Quien activará el protocolo de covid-19 será el director o quién le subrogue en ausencia de él y se dejará registro de la activación, derivación en ficha del estudiante con firma del apoderado.

b) Para episodios de accidente no covid-19, antes de ingresar a la sala de espera, se deberá verificar que el aforo aún permite su ingreso, si no es posible se deberá hacer una sola fila a la entrada, manteniendo el distanciamiento físico de a lo menos 1 metro, según la distancia demarcada en el piso.

c) Solo el docente o profesional a cargo de la actividad dará autorización al estudiante que puede salir.

d) No se podrá autorizar a más de 1 estudiante a la vez. En caso de requerir atención urgente se podrá informar al equipo de convivencia.

e) El estudiante antes de salir debe utilizar alcohol gel para limpiar sus manos, en el dispensador ubicado en la puerta de la sala.

f) El estudiante debe lavarse las manos, antes y después de recibir atención, con jabón por 40 segundos y secar con toalla de papel, esta se debe botar en el basurero de la sala de primeros auxilios antes de volver a la sala de clase.

g) El estudiante deberá asistir a la sala de primeros auxilios portando su agenda escolar para registrar la atención recibida.

4.- De la asistencia a la sala primeros auxilios durante los recreos.

a) Ningún estudiante deberá concurrir a la sala de primeros auxilios en caso de presentar algunos de los síntomas asociados al COVID, pues deberá dar aviso al profesor (a) más cercano quien a su vez deberá dar aviso de inmediato a la Dirección, para ser llevado hasta la enfermería del colegio y permanezca físicamente aislado mientras la inspectora se contacta vía telefónica con sus padres o apoderados, para ser llevado al centro asistencial de salud y poder ser evaluado por un médico y determine la conducta a seguir.

Quien activará el protocolo de covid-19 será el director o quién le subrogue en ausencia de él y se dejará registro de la activación, derivación en ficha del estudiante con firma del apoderado

b) Para eventos no covid-19, antes de ingresar a la sala de espera, se deberá verificar que el aforo aún permite su ingreso, si no es posible se deberá hacer una sola fila a la entrada, manteniendo el distanciamiento físico de a lo menos 1 metro, según la distancia demarcada en el piso.

c) Antes y después de ser atendido, el estudiante debe lavarse las manos con jabón por 40 segundos y secar con toalla de papel, esta se debe botar inmediatamente en el basurero de la sala de primeros auxilios.

d) En el caso que el estudiante no porte su agenda durante el recreo, la encargada de primeros auxilios deberá informar al profesor de la asignatura siguiente al recreo de la atención recibida.

e) Los estudiantes serán llevados donde la encargada de primeros auxilios o por el docente o educadora que se encuentra a cargo del curso en el momento en que ocurre el accidente y esté capacitado para ello. Si se encuentra en recreo será llevado por el asistente de la educación o profesor que se encuentre realizando

4.- MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS.

- Existirá un registro en Libro de novedades (Bitácora) si un estudiante ingresa al colegio con signos de golpes o cuadros agudos de enfermedad observados por cualquier funcionario, este deberá informar de inmediato a su jefe directo o a Dirección para la definición de medidas y activación del protocolo respectivo.

- La encargada de la sala de primeros auxilios deben mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio adecuado de salud y resguardo sanitario.

- Un informe semestral de las atenciones de la sala de primeros auxilios será elaborado por la Encargado de Convivencia Escolar en conjunto con la de primeros auxilios.

- La Encargada de la sala de primeros auxilios deberá informar al encargado de convivencia escolar cuando un estudiante consulte más de 3 veces por el mismo motivo en un breve plazo (semana, mes) para que él le comunique al profesor y los padres la situación observada y estos últimos tomen las medidas preventivas y de cuidado necesario.

- Todo accidente moderado o grave será investigado por quien determine el director en un plazo máximo de 3 días conforme al protocolo que corresponda aplicar y para efectos de indagar presuntas infracciones al reglamento interno del colegio.

IV.- SOBRE EL SEGURO ESCOLAR.

Constituye el sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los estudiantes regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la educación parvularia, básica, media, Científico Humanista o técnico profesional, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria; Teniendo presente los siguientes aspectos:

- Los estudiantes están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.
- Protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.
- No cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional.
- Beneficia, además, a los estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de su práctica profesional, otras actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etc.) y actividades extraescolares (ACLE, Selecciones, JUVI) que estén autorizadas por las autoridades del MINEDUC, 3.5. Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de “accidente escolar”. Incluyendo: Atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización (si fuese necesario), medicamentos, rehabilitación y otros, hasta la “curación completa” del niño, niña o joven.
- Su validez se hace efectiva en centros médicos de la red de salud pública, según la ubicación del establecimiento educacional.

- El o la Inspector/a General deberá completar la Declaración de Accidente Escolar (Seguro Escolar) en quintuplicado, la que debe ser firmada y timbrada por el Director/a u otro directivo, dentro de las 24 horas. Dicho documento corresponde a la denuncia del Accidente Escolar. Siempre deberá quedar una copia en poder del apoderado/a del estudiante y otra en el establecimiento, en caso que sea necesaria la continuidad de la atención, esta copia debe estar timbrada por el Centro de Salud donde se atiende al menor.

- Informar a apoderados/as de los estudiantes accidentados los beneficios del seguro escolar y efectuar seguimiento hasta la total recuperación. Responsable: Asistente Social, Orientador/a de Nivel y o funcionario/a designado/a.

V.- ALGUNOS PROCEDIMIENTOS BASICOS DE PRIMEROS AUXILIOS.

- **Hemorragia nasal.** Se le pedirá al estudiante que se suene la nariz suave para ver si continúa el sangrado, se le lavará la cara, manos y zonas manchadas con sangre. Se comprimirá la nariz con los dedos pulgar e índice por 4 minutos aproximado para detener el sangrado.

En caso que este continúe se colocará un tapón nasal, se seguirá comprimiendo la nariz hasta que se detenga y se mantendrá por algunos minutos más para luego humedecerlos con agua y retirarlo.

- **Cuerpo extraño en vías aéreas.** Si el cuerpo extraño no es eliminado al momento de toser se aplicará maniobra de Heimlich hasta expulsarlo. Se le informará la situación al apoderado quien evaluará la opción de retirar al estudiante.

- **Picadura de insecto.** Se colocará frío local en la zona de la picadura y se observará la aparición de otros síntomas, se dará aviso al apoderado si la evolución es negativa y es necesario acudir a un servicio de urgencia.

- **Convulsiones.** Se aflojará la ropa alrededor del cuello y la cintura para facilitar la circulación de sangre y la respiración del estudiante, se intentará acomodar su cabeza para facilitar la respiración y nunca se intentará inmovilizar las extremidades, esto puede producir lesiones graves en ellas.

Se dará aviso inmediato al apoderado para trasladar al estudiante al servicio de urgencia.

Se registrará si fue debido a un golpe o cuadro febril y se registrara la duración de la convulsión.

- **Fiebre.** Los cuadros febriles solo serán manejados con medidas físicas, esto quiere decir, desabrigando al estudiante y aplicando compresas tibias, no se administrarán medicamentos como paracetamol para disminuir la temperatura.

- **Cuerpo extraño en el conducto auditivo.** Si el cuerpo extraño está a la vista al momento de examinar el oído se intentará retirar, siempre y cuando no sea un objeto puntiagudo o que pueda causar daño en el oído del estudiante, de no ser así o ser un objeto peligroso se dará aviso al apoderado y se derivará al servicio de urgencia correspondiente.

- **Desmayo.** Se mantendrá recostado al estudiante con sus piernas inclinadas, y se le aflojará la ropa alrededor del cuello y la cintura. Cuando se recupere se le ofrecerá agua con azúcar y se dará aviso al apoderado para el retiro del estudiante.

- **Mareos.** Se mantendrá al estudiante en reposo mientras dure el mareo, si este persiste o es debido a un golpe se dará aviso inmediato al apoderado para trasladar al servicio de urgencia.

- **Dolores menstruales.** Se mantendrá a la estudiante en reposo, y se abrigará mientras pase o disminuya el dolor. El uso de las toallas higiénicas de enfermería será solo en caso de emergencia y no permanente.

● **Cuerpo extraño en los ojos.** Se lavarán los ojos del estudiante con abundante agua para limpiarlos, se inspeccionará el ojo para visualizar el cuerpo extraño y se procederá a retirarlo con una gasa estéril. Si no es posible retirar el cuerpo extraño o este ha causado daño en el ojo, se cubrirá con una bolita de algodón del tamaño del ojo, cubierto por gasa, afirmado con cinta adhesiva y se derivará al servicio de urgencia correspondiente.

● **Cuerpo extraño en fosas nasales.** Se le solicitará al estudiante arrojar aire con fuerza por la nariz, si el cuerpo extraño no es expulsado se llamará al apoderado y el estudiante será derivado al servicio de urgencia correspondiente.

● **Dolor de estómago.** Se mantendrá al estudiante en reposo, se le ofrecerá ir al baño si lo considera necesario, si las molestias persisten se sinistrará agua tibia y se dará aviso al apoderado para el retiro del estudiante.

● **Caso especial: covid-19. Procedimiento ante Caso Covid en La Jornada Escolar.**

Ante la situación de hallar a una persona con algunos de los síntomas de covid-19, los pasos a seguir serán conforme al siguiente protocolo de acción:

- Funcionario solicita que el estudiante, funcionario o profesor espere a un costado del acceso en zona de aislamiento establecido por el colegio.

El traslado del estudiante, funcionario o profesor a la zona de aislamiento será por la vía más expedita posible (ruta externa idealmente), evitando todo contacto físico con otras personas.

- El Funcionario dará aviso inmediato a la dirección del colegio y encargada de primeros auxilios conforme a protocolo.

- La persona encargada, se dirigirá hasta la zona de aislamiento con los debidos resguardos sanitarias para verificar la situación. En el lugar, tomará la temperatura del presunto

contagiado, verificará síntomas, tiempo transcurrido de los síntomas, contactos estrechos para lo cual se elaborará un listado de las personas con lugar de contacto.

- En caso de ser un estudiante, la persona encargada informará al director del colegio para que esta a su vez se comunique con los padres o apoderado del alumno en cuestión para informar de lo ocurrido, estado del estudiante y procedimiento a seguir para ser retirado a la brevedad -acompañamiento-.

- El apoderado una vez en el colegio y retire al estudiante, deberá asistir a un centro de asistencia de salud para realizar el examen COVID-19 y, en caso de ser positivo, deberá informar de inmediato al colegio para activar el protocolo de estudiante contagiado.

En caso de ser negativo el examen, el estudiante al reingresarse a clases deberá acompañar el resultado del examen y/o un certificado médico acreditando que no está contagiado.

La dirección del colegio con la persona encargada mantendrá informado de las condiciones de salud del alumno a su familia, en caso que esta por algún motivo no pueda acompañar al alumno hasta el centro de salud o por su estado -gravedad- resulte necesario su traslado inmediato al centro de salud más cercano al colegio.

- En caso de ser un funcionario o profesor, el protocolo será el mismo al anteriormente descrito, y solo diferirá en que el contacto del director del colegio para comunicar el estado de la persona será con un familiar del mismo, con quien se hará la coordinación para el traslado al centro de salud más cercano para realizar el examen COVID-19 y cumplimiento del presente protocolo, todo de la forma más rápida y segura.

- Para todos los efectos, la derivación a un servicio de salud público para este colegio será en el siguiente orden:

- La actuación frente a un caso sospechoso, sintomático o contacto estrecho en el colegio esta se debe informar a las personas en dicha condición, siendo trasladada a la zona de aislamiento donde se tomará la temperatura del presunto contagiado, verificará síntomas,

tiempo transcurrido de los síntomas, contactos estrechos para lo cual se elaborará un listado de las personas con lugar de contacto. Luego, se organizará el retiro del establecimiento conforme al procedimiento de retiro aquí dispuesto, todo según la condición de la persona (funcionario, docente o tercero ajeno) en relación al colegio. En todo momento se deberá ser cuidadoso con la salida de la persona de la zona de aislamiento, para no estigmatizar.

La persona deberá guardar cuarentena preventiva e informar al colegio en caso de ser funcionario o alumno vía comunicación virtual o mail para efectos de registro de su caso.

Conjuntamente, deberá mantenerse en su hogar y no asistir al colegio por 14 a 21 días y de ser alumno, es su responsabilidad -padres y apoderado- mantenerse al día con sus procesos de aprendizaje con apoyo de los profesores y otros profesionales que resulte pertinente.

En caso de tratarse de un funcionario, se tomará contacto con esta persona para organizar un sistema de teletrabajo o similar para efectos de continuar en lo posible con sus labores.

En caso de confirmar la sospecha y resulte caso positivo, la persona afectada deberá avisar inmediatamente al colegio e informar los contactos estrechos mantenerse en cuarentena preventiva.

- Para poder reingresar al colegio deberán haber transcurrido 14 días o examen médico no mayor a 72 hrs que descarte estar contagiado.

- En caso de cuarentena del colegio completa, las salas que tuvieron casos sospechosos, casos confirmados o contacto estrecho, quedarán inhabilitadas y se dará la instrucción de ventilar inmediatamente la sala, limpiar, desinfectar y sanitizar. Se activará, además, una limpieza y desinfección anticipada de los sectores críticos donde circuló el caso sospechoso.

- En caso de un colaborador se solicita licencia y en caso de necesidad el colegio organiza el reemplazo.

- Se mantendrá reserva del contagiado o persona con medidas de cuarentena preventiva que pertenezca al colegio para evitar cualquier estigmatización y proteger a quienes se hayan contagiado.



DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

N°

Antes de registrar los datos lea las instrucciones al reverso

FISCAL O
MUNICIPAL = 1
PARTICULAR = 2

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	COMUNA
CURSO	HORARIO	FECHA REGISTRO DE LOS DATOS DIA MES AÑO
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
		SEXO M = 1 <input type="checkbox"/> F = 2 <input type="checkbox"/>
		AÑO NACIMIENTO
		EDAD

RESIDENCIA HABITUAL:

CALLE	NUMERO	POBLACION/VILLA	COMUNA	CIUDAD	COOP. COM.
-------	--------	-----------------	--------	--------	------------

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

HORA	MIN.	AÑO	MESES	DIA	TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
DIA ACCIDENTE		ACCIDENTE					
LUNES = 1		<input type="checkbox"/>	DE TRAYECTO = 1	<input type="checkbox"/>	NOMBRE - APELLIDO	C. NAC. DE ID.	
MARTES = 2			EN LA ESCUELA = 2		NOMBRE - APELLIDO	C. NAC. DE ID.	
MIÉRCOLES = 3							
JUEVES = 4							
VIERNES = 5							
SÁBADO = 6							
DOMINGO = 7							

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIÓ - CAUSAL)

FIRMA Y TIMBRE

RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

	S	S	ESTABLEC.
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	CODIGO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DIAGNOSTICO MEDICO			
PARTE DEL CUERPO AFECTADA	HOSPITALIZACION SI = 1 NO = 2	TOTAL DIAS HOSP. <input type="text"/>	INGAPACIDAD SI = 1 NO = 2
	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
TIPO DE INGAPACIDAD	CAUSA DE OMBRE DEL CASO	FECHA CIERRE DEL CASO	
LEVE = 1	ALTA MEDICA = 1	AÑO MES DIA	
TEMPORAL = 2	INVALIDEZ = 2		
INVALIDEZ PARCIAL = 3	ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3		
INVALIDEZ TOTAL = 4	MUERTE = 4		
GRAN INVALIDEZ = 5			
MUERTE = 6		FIRMA DEL ESTADISTICO	



INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO 0374-3

DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR N° _____

Se llevará una numeración correlativa anual del Establecimiento. De igual forma lo hará el Servicio de Salud, Servicio Delegado, Caja de Previsión o Mutual desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

- Anotar el nombre del Establecimiento Educativo, la ciudad en que está ubicado y la comuna a que pertenece.
- Anotar en el cuadro el número 1 si el Establecimiento es focal o municipal, y un 2 si es particular.
- Indicar el curso, Nivel de Enseñanza (Básico, Medio, Universitario) y Horario de clases (Diurno, Vespertino, Nocturno)
- Señalar fecha en que se registraron los datos (Día, Mes, Año)

B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO

- Nombre: Indicar Apellido Paterno, Materno y Nombre del Accidentado.
- Sexo: Marque en el cuadro con un 1 si es masculino o un 2 si es femenino.
- Año de Nacimiento: Señale los dos últimos dígitos del año de nacimiento del accidentado.
- Edad: Anote los años cumplidos a la fecha del accidente.
- Residencia Habitual: Indicar el domicilio del accidentado: Calle, Número, Población o Villa, Comuna, Ciudad.

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE

- Señale la Hora y Minutos, Año, Mes y Día en que se produjo el Accidente, en los recuadros correspondientes.
- Día accidente: Anotar en el recuadro el número que corresponde al día de la semana en que se produjo el accidente.
- Accidente: Anotar en el recuadro un 1 si el accidente fue trayecto o 2 si fue en la Escuela.
- En caso de ser accidente de trayecto, señale a dos testigos (a, b) con sus respectivos números de Cédula de Identidad.
- Circunstancias del Accidente: Precise el sitio y anote si se debió a golpe con o por; golpe contra, caída a diferentes niveles, contactos con, atropamientos, debido a exposición, sobreesfuerzo, u otros.
- Firma y timbre del rector o representante del establecimiento educacional, EVITANDO TAPAR CASILLEROS DE CODIFICACION O DATOS CONSIGNADOS.

Para ser llenado por Establecimiento Asistencial

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

- Establecimiento Asistencial: Indica el Nombre del Establecimiento
- Código del Servicio: Anotar el número del Servicio de Salud al que pertenece, y el código del Establecimiento. (Ejemplo: Hospital Curico se codifica 16-100)
- Diagnóstico Médico: Anote todos los diagnósticos consignados por el Médico tratante que tenga relación con la Actividad del Accidentado.
- Codificación: CODIFICAR EL DIAGNÓSTICO
- Parte del cuerpo afectado: De responsabilidad del Médico tratante, anotar parte del cuerpo afectado
- Hospitalización: Anotar en el cuadro un 1 si se hospitalizó el accidentado o un 2 si No se hospitaliza
- Total días Hosp.: Si hospitalización fue = 1, anotar en recuadros el número de días de hospitalización. Para calcular TOTAL DIAS HOSP., se debe sacar la diferencia entre fecha de Egreso y fecha de Ingreso al hospital
- Incapacidad: Anotar en el recuadro 1 si estuvo incapacitado el accidente o un 2 en caso contrario
- Total Días Incapacidad: Si Incapacidad fue = 1 anotar en el recuadro el número de días de incapacidad otorgados por el médico
- Tipo de Incapacidad: En el recuadro coloque el número que corresponde al tipo de Incapacidad
- Causa de Cierre del Caso: En el recuadro coloque el número que corresponde a la causa de cierre del Caso
- Fecha de Cierre del Caso: Coloque en los recuadros correspondientes DÍA, MES Y AÑO en que se cerró el Caso
- Firma del estadístico para conformidad de los datos, EVITANDO TAPAR CASILLEROS DE CODIFICACION O DATOS CONSIGNADOS.